



Evangelical  
Lutheran Church  
in America

## Convenio de apoyo a la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo

### Sección Uno: Información de contacto

Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Pastor(a)/Líder del ministerio: \_\_\_\_\_ Identificación de la congregación: \_\_\_\_\_

Nombre y código del sínodo: \_\_\_\_\_

### Sección Dos: Apoyo autorizado de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo de Comunidad y Liderazgo Cristianos

para el año fiscal (inicia el 1 de febrero): \_\_\_\_\_

Suma autorizada: \$ \_\_\_\_\_

*Las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo de la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos de la ELCA son fondos de toda la iglesia que se otorgan a los ministerios en desarrollo y a las comunidades de adoración autorizadas por los sínodos para su ministerio de alcance evangelístico y testimonio de Cristo. Además del respaldo financiero, el/la director(a) de Misión Evangélica y el personal de toda la iglesia brindan apoyo, capacitación, rendición de cuentas, exhortación, y oran con regularidad por la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo.*

### Sección Tres: El compromiso de la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo

En reconocimiento a este acuerdo, la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo:

1. Se compromete a orar regular y públicamente en sus servicios de adoración por la obra de la Iglesia, por los/las obispos(as), pastores(as) y líderes, por el/la directora(a) de Misión Evangélica y el personal de Comunidad y Liderazgo Cristianos, por otras Comunidades de Adoración Autorizadas por los Sínodos, y por la misión de Dios en el mundo;
2. Acuerda aceptar la subvención de Vitalidad Congregacional especificada anteriormente para el año fiscal \_\_\_\_\_ (del 1 de febrero al 31 de enero) por la suma de \$ \_\_\_\_\_ y utilizar los fondos única y exclusivamente para los fines y objetivos descritos en la solicitud de la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo que el/la director(a) de Misión Evangélica presentó en nombre de la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo, incluyendo cualquier cambio que haya sido acordado con el/la directora(a) de Misión Evangélica después de que el/la directora(a) de Misión Evangélica presentó la solicitud;
3. Promete tener conversaciones regulares con el/la director(a) de Misión Evangélica y completar una revisión anual.

4. Entiende que las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo son posibles gracias al apoyo misionero de todas las congregaciones de la ELCA. Como parte de este acuerdo para el año fiscal \_\_\_\_\_, el ministerio compromete \_\_\_\_\_ (suma en dólares o porcentaje) de nuestras ofrendas para compartir con nuestro sínodo en apoyo a las misiones.
5. Aportará \$ \_\_\_\_\_ (suma en dólares) hacia el salario del/de la desarrollador(a) de misión y se compromete a esforzarse por lograr un pago equitativo para el/la desarrollador(a) de misión, y reconoce lo siguiente:
  - El paquete salarial del/de la desarrollador(a) ha sido aprobado por el/la director(a) de Misión Evangélica
  - Si el/la desarrollador(a) de misión es un clérigo, entonces, en cumplimiento de la Sección 107 del Código del IRS [Servicio de Rentas Internas], el subsidio de vivienda del año calendario actual para el/la desarrollador(a) de misión ha sido aprobado por el agente fiscal y se conserva en sus archivos.
  - El paquete salarial está
    - A nivel (o por encima) de las directrices del sínodo    O     Por debajo de las directrices del sínodo
  - El salario representa \_\_\_\_\_ (tiempo completo o tiempo parcial; si es a tiempo parcial, indique la parte del tiempo, es decir, 1/2, 3/4 o 1/3).
6. Si la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo ha existido por más de cinco años, la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo está obligada a obtener su propia póliza de seguro de responsabilidad civil general.
7. Reconoce que las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo dependen de los recursos presupuestarios disponibles de la ELCA, y que las subvenciones se suspenden cuando se produce una vacante pastoral u otro cambio significativo en el liderazgo o el ministerio.
8. Si la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo cierra o se desafilia de la ELCA, la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo le devolverá el monto total de todas las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo recibidas este año y en cualquier previo año a la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos de la ELCA.
9. Si se diera el caso de que la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo se convierte en una congregación organizada, las subvenciones anteriores otorgadas a la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo se sumarán al total de las subvenciones adicionales entregadas al ministerio. Si esta congregación cierra o se desafilia de la ELCA, la congregación le devolverá el monto total de todos los fondos otorgados a la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos de la ELCA.
10. Le pedirá al equipo de liderazgo de la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo (o al/a la desarrollador(a) de misión y al/a la director(a) de Misión Evangélica si la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo aún no tiene un equipo de liderazgo formal) que autorice al/a la desarrollador(a) de misión y a un(a) oficial laico(a) (o al/a la director(a) de Misión Evangélica) a firmar este acuerdo.
- 11.

12. Términos adicionales: En caso de que el total acumulado de subvenciones recibidas por la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo supere \$75,000, se podría exigir a la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo y a su liderazgo que ejecuten la documentación adicional relacionada con la devolución de fondos si se disuelve la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo o se desafilia de la ELCA.

#### **Sección Cuatro: El compromiso sinodal**

En reconocimiento a este acuerdo, el \_\_\_\_\_  
(nombre del sínodo):

1. Se compromete a orar regular y públicamente en sus reuniones y servicios de adoración por la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo, la obra de la iglesia, los/las obispos(as), pastores(as) y líderes, por el ministerio del/de la director(a) de Misión Evangélica y el personal de Comunidad y Liderazgo Cristianos, por otras Comunidades de Adoración Autorizadas por los Sínodos y las congregaciones que experimentan un aumento en su vitalidad, y por la misión de Dios en el mundo;
2. Se compromete a otorgar una subvención de los fondos del sínodo para apoyar el ministerio de esta Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo según lo determinen las estructuras sinodales correspondientes (por ej., la Mesa de Divulgación o el Consejo Sinodal);
3. Ha autorizado a esta Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo a \_\_\_\_\_ en su reunión del Consejo Sinodal del día \_\_\_\_\_ y designó a su(s) desarrollador(es/as) de misión. Se entregarán las minutas de la reunión;
4. Se compromete a respaldar el ministerio presentando toda la documentación de la subvención de manera oportuna a través de GrantMaker u otro mecanismo identificado, según lo indique Comunidad y Liderazgo Cristianos;
5. El/la director(a) de Misión Evangélica se compromete a reunirse con el/la desarrollador(a) de misión por lo menos una vez al mes para discutir las metas y el progreso del ministerio, incluyendo una revisión anual;
6. Afirma que el/la desarrollador(a) de misión está al día con la capacitación sobre guardar límites (cada dos años) y le ofrece oportunidades para que participe en esta capacitación;
7. El/la director(a) de Misión Evangélica se compromete a ayudar al/a la desarrollador(a) de misión a conectarse con un coach (o instructor) adecuado.

#### **Sección Cinco: El compromiso de la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos**

En reconocimiento a este acuerdo, Comunidad y Liderazgo Cristianos:

1. Se compromete a orar regular y públicamente en sus reuniones y servicios de adoración, por la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo, la obra de la Iglesia, por los/las obispos(as), pastores(as) y líderes, por el ministerio del/de la director(a) de Misión Evangélica y el liderazgo sinodal, por otras Comunidades de Adoración Autorizadas por el Sínodo y congregaciones que experimentan un aumento en su vitalidad, y por la misión de Dios en el mundo;
2. Se compromete a entregar la subvención de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo especificada anteriormente de manera puntual, según lo indicado por la autorización de pago;

